



**RESOLUCIÓN NÚMERO 551 DE
(10 de septiembre de 2025)**

“Por la cual se autoriza el pago de inscripción a ACOFI 2025 para seis (6) servidores públicos, seis (6) docentes y siete (7) estudiantes de los programas de educación superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”.

EI RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal c) artículo 24 del acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

C O N S I D E R A N D O

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central ETITC, es un Establecimiento Público de Educación Superior, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Educación Nacional, que tiene como misión, objetivos y programas, impulsar, motivar y fomentar cada uno de los proyectos establecidos bajo el marco del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2025-2032, titulado 'Oportunidades que transforman la vida', aprobado mediante el Acuerdo 33 del 11 de diciembre de 2024, el cual está estructurado en ejes y líneas estratégicas que recogen las principales apuestas de la ETITC.

Que, la ETITC se encuentra afiliada a la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE INGENIERÍA – ACOFI, entidad que propende por el impulso y el mejoramiento de la calidad de las actividades de docencia, extensión, investigación, innovación y desarrollo tecnológico en Ingeniería que imparten las facultades de ingeniería del país.

Que, para el cumplimiento del objeto antes descrito la Asociación dedicará especialmente sus esfuerzos a:

- Promover y apoyar las acciones que impulsen el mejoramiento de la calidad de las actividades académicas, con las instituciones nacionales e internacionales que ofrezcan programas de Ingeniería, con entidades del Estado, con entidades privadas, el sector productivo y asociaciones gremiales.
- Participar con los organismos de asesoría, concertación, gestión y control de entidades públicas y privadas, en los temas relacionados con el objeto de la Asociación.
- Asesorar al Gobierno Nacional en materia de educación en ingeniería.
- Difundir el quehacer académico, investigativo y de servicios de las Facultades de Ingeniería como estrategia de apoyo al mejoramiento de la calidad de la educación en esta disciplina.
- Promover la formación ética dentro de los programas de ingeniería.
- Promover y apoyar la formación de Capítulos dentro de la Asociación, que trabajen en favor del mejoramiento de los diferentes programas de formación superior existentes en las universidades miembros.
- Realizar, a través de sus asociados o en asocio con otras entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación, al igual que proyectos de Investigación cuyo objeto verse sobre docencia, extensión, investigación y desarrollo tecnológico en Ingeniería que contribuyan al cumplimiento del objeto social de la Asociación.
- Gestionar los recursos económicos, humanos y de infraestructura, necesarios para la realización de los proyectos.
- Crear o participar en asocio con otras entidades en la creación de centros de investigación y desarrollo tecnológico en Educación en Ingeniería.

Que, se recibió invitación por parte de ACOFI para participar en el **“ENCUENTRO INTERNACIONAL DEL EDUCACIÓN EN INGENIERÍA 2025 (EIEI ACOFI 2025)”** evento que se realizará de manera presencial entre el 16 y el 19 de septiembre de 2025 en la ciudad de Cartagena de Indias.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	-----	----------------------------	---	------------------------------	---

Que, en el evento EIEI ACOFI 2025 se realizan conferencias magistrales, paneles y diálogos con expertos sobre la enseñanza de la ingeniería, las tendencias en las estrategias de enseñanza-aprendizaje y el compromiso de la ingeniería con el desarrollo y la sostenibilidad en un gran escenario que permitirá acoger a expositores y participantes de diferentes lugares, para compartir su conocimiento y experiencia. De la misma manera, habrá talleres sobre temas de ingeniería y actividades técnicas, que convertirán estas actividades en los espacios propicios para conocer y compartir experiencias y propuestas sobre las nuevas tendencias de la educación en ingeniería.

Que, para este evento se convocó a referentes de la ingeniería con el propósito de generar un ámbito de profundización del conocimiento en las distintas áreas de la profesión, para promover el intercambio de ideas y experiencias, establecer lazos de cooperación y brindar la oportunidad de concretar acuerdos interinstitucionales, nacionales e internacionales.

Que, previo visto bueno de la Vicerrectoría Académica se autoriza la participación presencial en este evento, en representación de la ETITC de los siguientes servidores públicos, docentes y estudiantes de los programas de educación superior, con el valor de inscripción, así:

No.	NOMBRES	CARGO	FACULTAD	VALOR INSCRIPCIÓN
1	María Nury Escobar Guzmán	Decana Sistemas	SISTEMAS	\$1,650,000.00
2	Henry Alberto Jinete Márquez	Decano Mecatrónica	MECATRONICA	\$1,550,000.00
3	Lady Fajardo Castellanos	Decana Mecánica	MECANICA	\$1,900,000.00
4	Héctor Ricardo Amaya	Decano Electromecánica	ELECTROMECHANICA	\$1,900,000.00
5	Luisa Marina Gómez Torres	Vicerrectora de Investigación	INVESTIGACIÓN	\$1,900,000.00
6	Alejandro Martínez Israel	Docente	MECANICA	\$1,550,000.00
7	Daniel Steven Gomez Vargas	Estudiante	MECATRONICA	\$1,000,000.00
8	Fabián Mora Gómez	Estudiante	ELECTROMECHANICA	\$1,900,000.00
9	Mariana Andrea Pérez Quintero	Estudiante	SISTEMAS	\$1,900,000.00
10	Juan Carlos García Fonseca	Docente	MECANICA	\$1,550,000.00
11	Jose Miguel Cañón Duarte	Estudiante	MECATRONICA	\$1,000,000.00
12	Luis Alexander Jiménez	Docente	MECATRONICA	\$1,550,000.00
13	Cristina Naizaque Aponte	Docente	SISTEMAS	\$1,550,000.00
14	Jairo Andres Calderon Velasco	Docente	PROCESOS INDUSTRIALES	\$1,550,000.00
15	Sergio Giovanni Calderon Velasco	Docente	PROCESOS INDUSTRIALES	\$1,550,000.00
16	Fredy Edgardo Higuera Anrango	Estudiante	ELECTROMECHANICA	\$1,550,000.00
17	Sergio Chávez Vargas	Estudiante	MECATRONICA	\$1,000,000.00
18	Julían Eduardo Arias Avendaño	Estudiante	ELECTROMECHANICA	\$1,550,000.00
19	Jorge Albeiro Betancourt Manjarres	Líder ORII	ORII	\$1,900,000.00

Que, el valor total a cancelar por la participación de los diecinueve (19) representantes de la ETITC es por la suma de **VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CE (\$28.200.000).**

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 29725 del 15 de agosto de 2025, expedido por el profesional especializado de Presupuesto

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. AUTORIZAR el pago a la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE INGENIERÍA – ACOFI, identificada con NIT 860.047.524-0 por concepto de inscripción de diecinueve (19) participantes que se relacionan a continuación, en representación de la ETITC en el ENCUENTRO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN EN INGENIERÍA 2025 (EIEI ACOFI 2025), evento que se realizará de manera presencial entre el 16 y el 19 de septiembre de 2025 en la ciudad de Cartagena, así:

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

NOMBRES	DOCUMENTO	CARGO	FACULTAD	VALOR
María Nury Escobar Guzmán	52119847	Decana Sistemas	SISTEMAS	\$1,650,000
Henry Alberto Jinete Márquez	80800169	Decano Mecatrónica	MECATRÓNICA	\$1,550,000
Lady Fajardo Castellanos	1024487139	Decana Mecánica	MECÁNICA	\$1,900,000
Héctor Ricardo Amaya	80472256	Decano Electromecánica	ELECTROMECAÁNICA	\$1,900,000.00
Luisa Marina Gómez Torres	52217987	Vicerrectora de Investigación	INVESTIGACIÓN	\$1,900,000.00
Alejandro Martínez Israel	79294663	Docente	MECÁNICA	\$1,550,000.00
Daniel Steven Gómez Vargas	1011098375	Estudiante	MECATRÓNICA	\$1,000,000.00
Fabián Mora Gómez	79973565	Estudiante	ELECTROMECAÁNICA	\$1,000,000.00
Mariana Andrea Pérez Quintero	1031816110	Estudiante	SISTEMAS	\$1,000,000.00
Juan Carlos García Fonseca	1049623156	Docente	MECÁNICA	\$1,550,000.00
José Miguel Cañón Duarte	1072366243	Estudiante	MECATRÓNICA	\$1,000,000.00
Luis Alexander Jiménez	79853750	Docente	MECATRÓNICA	\$1,550,000.00
Cristina Naizaque Aponte	33379385	Docente	SISTEMAS	\$1,550,000.00
Jairo Andrés Calderón Velasco	79802282	Docente	PROCESOS INDUSTRIALES	\$1,550,000.00
Sergio Giovanni Calderón Velasco	80155448	Docente	PROCESOS INDUSTRIALES	\$1,550,000.00
Fredy Edgardo Higuera Anrango	80189509	Estudiante	ELECTROMECAÁNICA	\$1,550,000.00
Sergio Chávez Vargas	1023872325	Estudiante	MECATRÓNICA	\$1,000,000.00
Julián Eduardo Arias Avendaño	1193243116	Estudiante	ELECTROMECAÁNICA	\$1,550,000.00
Jorge Albeiro Betancourt Manjarres	79520409	Profesional Especializado ORII	ORII	\$1,900,000.00

ARTÍCULO 2º. AUTORIZAR la correspondiente transferencia electrónica a la cuenta corriente No. 17126041844 de Bancolombia cuya titular es la **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE INGENIERÍA – ACOFI con NIT 860.047.524-0** por la suma de **VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CE (\$28.200.000)**. Dicha erogación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 29725 del 15 de agosto de 2025**, expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

ARTÍCULO 3º. COMUNICAR el contenido de esta resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4º. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 10 días del mes de septiembre de 2025.

EL RECTOR,


HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó: Edgar Mauricio López Lizarazo - Secretario General
Ariel Tovar Gómez - Vicerrector Administrativo y Financiero
Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica
Proyectó: Jorge Albeiro Betancourt Manjarres – Profesional Especializado ORII
Ana María Orjuela – Contratista ORII

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---